

	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-FO-008	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 1 de 5	Revisión 1

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS
OFICINA DE SUBCONTRALORÍA
VIGENCIA 2020**

FECHA: Marzo 01 de 2021
OBJETIVO: Realizar auditoría de seguimiento a los procesos de la Oficina de Subcontraloría, durante la anualidad 2020 y del estado de emergencia, económica y social decretado por el Gobierno Nacional, generada por la contingencia "COVID 19"; el acatamiento de las disposiciones legales transitorias exigidas, la inclusión de controles y acciones de mejoramiento, de acuerdo a los ejercicios de auditoría internos y de vigencias anteriores; con el fin de mitigar el impacto del COVID al interior de la Entidad.
ALCANCE: Auditar los trámites de procedimientos y procesos de la Oficina de Subcontraloría, desde del 01 de MAYO a 30 de DICIEMBRE de 2020 . En concordancia con la Contingencia declarada por el Gobierno Nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020, por medio del cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, de manera que permita verificar las actividades desarrolladas por los dueños de procesos durante la contingencia.
RECURSOS: Personal humano adscrito a la Oficina de Control Interno.
CRITERIOS DE AUDITORÍA: La Oficina de Control Interno, practicará la Auditoría Interna Basada en Riesgos, observando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, los Procedimientos, controles y plan de acción implementados en la contingencia COVID 19 por la Oficina de Subcontraloría, y en especial, los riesgos identificados y trabajados en el Mapa de Riesgos, así: <ul style="list-style-type: none"> ❖ COHECHO Y CONCUSIÓN ❖ PÉRDIDA Y DETERIORO DE EXPEDIENTES ❖ VENCIMIENTO DE TÉRMINOS PROCESALES ❖ VENCIMIENTO DE TÉRMINOS DERECHOS DE PETICIÓN INDICADORES DE GESTIÓN. ❖ PLAN DE TRABAJO EN CASA ADOPTADO.
METODOLOGÍA: La evaluación se realizó teniendo en cuenta la normativa legal vigente y por la información aportada por el área que determina el cumplimiento del Proceso Auditado, así: <ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta: se realizaron entrevistas al líder del proceso y se solicitó documentación al dueño del proceso. 2. Observación: Se analizó la información, respuestas y documentación aportada sobre los procedimientos y controles establecidos en la presente anualidad y con ocasión del estado de emergencia económica y social y la normatividad que aplicará a la observación. 3. Inspección: se revisaron los documentos aportados. 4. Rastreo: Se confrontó la información aportada frente a la trazabilidad de los procedimientos, y protocolos ejecutados por los trabajadores que participan en los procesos, el cual se realizó específicamente para probar la integridad de la información enviada. 5. Procedimientos Analíticos: Información y elementos encontrados durante las actividades anteriores y la observación o inspección, se utilizaron para identificar procedimientos no acordes con los efectivamente ejecutados.

	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-FO-008	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 2 de 5	Revisión 1

LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA:

La auditoría se realizó de forma virtual en un 80%, ya que si bien es cierto la reactivación de los distintos sectores está se ha venido realizando de forma gradual y escalonada existiendo aun algunas restricción para la total locomoción, el 20% restante de la información se corroboró de manera física en la Entidad.

EQUIPO AUDITOR:

- DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA (Asesor Control Interno)
- LEIDY J. PRADA (Profesional)

AUDITADO: OFICINA DE SUBCONTRALORÍA

Subcontralora (E): CLAUDIA PATRICIA RIVERO ALARCÓN.

ASPECTOS RELEVANTES	N°	DESCRIPCIÓN
COHECHO Y CONCUSIÓN.	01	<p>Teniendo en cuenta que la causa señalada para este riesgo, es recibir dádivas para beneficio propio o de terceros, decisiones amañadas, decisiones ilegales, comportamiento antiético, y que tendría como consecuencia investigaciones disciplinarias, fiscales, penales, así como la afectación de imagen de la entidad. Se indicó como control en el mapa de riesgos, el generar estímulos en el plan de Bienestar Social; indicando frente al avance, que <i>“Se gestionó para que se otorgara (día no laboral) el día 26 de Junio de 2020, como el día de la familia.”</i></p> <p>Sin embargo, al indagar por el control de la dependencia frente a este riesgo, la Jefe de Oficina, Sra. Subcontraloría (E), certificó que <i>“No se han presentado tales irregularidades debido a la ejecución de las políticas de control de expedientes e incentivos realizados por bienestar del ente de control, así como el pago puntual de su salario en medio de estas circunstancias.”</i></p> <p>Así mismo, se logra evidenciar por la inexistencia de investigaciones contra funcionarios.</p>
PÉRDIDA Y DETERIORO DE EXPEDIENTES	02	<p>Frente a este riesgo se identificó como causa la extracción sin autorización de expedientes, falta de mobiliario, falta de aplicación de normas archivísticas, teniendo como consecuencia investigaciones disciplinarias y penales, reconstrucción de expedientes y riesgos en vencimientos de término. En este sentido, en el mapa de riesgos se indicó que la forma de control sería llevar formato de control de préstamo de procesos e inventario de proceso, se indica que la oficina, <i>“lleva el control del expediente, de su foliación y de los préstamos que sean requeridos en su momento.”</i></p> <p>Al indagar por el control frente a este riesgo, la Subcontralora (E), certificó que <i>“No se ha perdido o deteriorado ningún expediente, se están cumpliendo a cabalidad las normas archivísticas y la totalidad de los expedientes, se pudo reflejar en la rendición de cuentas a la Auditoría General de la Republica AGR en el SIA Misional.”</i></p> <p>Lo anterior, evidencia que, efectivamente el manejo de formatos de control de préstamo, ha cumplido su misión de salvaguarda de expedientes y archivos procesales.</p>



<p>VENCIMIENTO DE TÉRMINOS PROCESALES.</p>	<p>03</p>	<p>Teniendo en cuenta las causas del riesgo, como el desconocimiento de normas procesales, falta de seguimiento a los procesos, lo que acarrearía consecuencias como investigaciones y hallazgos disciplinarias, penales; el mapa de riesgos indica que el control al mismo, sería el Verificación de términos a través de realización de Mesas de trabajo trimestral con profesionales a cargo de procesos y jefe de oficina.</p> <p>Así las cosas, se pudo evidenciar que efectivamente se hace estudio de la aplicación del Decreto 403 de 2020 para los Procesos Verbales y Ordinarios de Responsabilidad Fiscal, Sancionatorios y Coactivos en las Actas de Mesa de Trabajo N°002, 003 y 004 de 2020. Se hace verificación de caducidad y prescripción de los procesos, Planes de Mejoramiento y búsqueda de bienes en el Acta de Mesa de Trabajo N° 007 de 2020, dando cumplimiento a lo establecido.</p> <p>En el mismo sentido, la Subcontralora (E), certificó que a la fecha <i>“No se han vencido términos ni se han dado caducidades o prescripciones; para ello se realizó reuniones virtuales”</i>, las cuales obran en actas que se pudieron verificar por este despacho.</p>
<p>VENCIMIENTO DE TÉRMINOS DERECHOS DE PETICIÓN.</p>	<p>04</p>	<p>Las causas de éste riesgo, son el desconocimiento a términos de ley para dar respuesta a derechos de petición, teniendo como consecuencia respuestas fuera de los términos de ley, frente a lo cual, el mapa de riesgos señala que el control del mismo sería el seguimiento por medio de plataforma SIA ATC.</p> <p>La dependencia auditada, certifica que <i>“No se ha dado ningún vencimiento, siempre se ha dado respuesta dentro del término o antes de los términos a las peticiones realizadas por el SIA ATC y ello se puede evidenciar en el SIA ATC.”</i></p> <p>Lo anterior, efectivamente se evidencia mediante el SIA ATC, el cual refleja en el REPORTE ESTADÍSTICO DE SOLICITUDES AGRUPADAS POR ESTADO Y POR DEPENDENCIA que no se han excedido los términos en las respuestas de las diversas PQRS asignadas a la dependencia, pues el control de riesgo, también se refleja en el Aplicativo SIA ATC, al generar el SEMAFORO de RIESGO, siendo revisado por el Jefe de la SUBCONTRALORÍA a través del reporte semanal del aplicativo por parte de la Contraloría Auxiliar para la Participación Ciudadana.</p>
<p>PROCESOS</p>	<p>05</p>	<p>PROCESOS ORDINARIOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se reportan 25 procesos Aperturados durante la vigencia 2020, los cuales se encuentran en trámite con auto de apertura y antes de imputación. Y 1 Aperturado del 2015 (PRF. 3308), el cual se encuentra con archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia.</p> <p>PROCESOS VERBALES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Reportaron 4 procesos verbales, así: * 2016-002, Aperturado el 13/09/2016, fue fallado con responsabilidad y ejecutoriado el 11/03/2020. * 2018-003, Aperturado el 18/05/2018, se encuentra en grado de consulta por decisión de fondo del 14/12/2020.</p>



* 2020-001, Aperturado el 14/01/2020, se encuentra en Audiencia de descargos.

* 2020-002, Aperturado el 29/09/2020, se encuentra en Audiencia de descargos.

PROCESOS SANCIONATORIOS:

Se reportan 20 procesos sancionatorios, Aperturados entre 2017 y 2020, de los cuales los 6 procesos de las vigencias anteriores al 2020 se encuentran terminados y ejecutoriados, mientras los 14 de la vigencia 2020 se encuentran en trámite con resolución de apertura y pliego cargos.

PROCESOS COBRO COACTIVO:

Reportaron 6 procesos Aperturados durante la vigencia 2020, de los cuales el 001-2020 terminó por pago, mientras los 002-2020, 004-2020, 005-2020 y 006-2020 se encuentran en trámite con mandamiento de pago notificado y el 003-2020 en trámite decidiendo excepciones.

CONCLUSIONES

Durante la actividad se observó organización, coordinación y mejoramiento de las actividades que constantemente deben tramitarse y mantenerse al día en el trámite de los procesos, como el monitoreo a las labores, la documentación enviada y recibida, administración de talento humano y demás recursos a disposición. Lo que evidencia control y seguimiento a las actuaciones procesales y evita o minimiza posibles riesgos.

Lo evidenciado anteriormente respecto a los controles, refleja claramente los mecanismos de minimización del riesgo adoptados por la SUBCONTRALORÍA, tal como obra en el mapa de riesgos, así:

GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Cobhecho y concusión	CORRUPCION	Recibir dadivas para beneficio propio o de Terceros, Decisiones amañadas, decisiones ilegales, comportamiento antiético	Investigaciones disciplinarias, fiscales, penales, afectacion de imagen de la entidad
	Perdida y deterioro de expedientes	OPERATIVO	Extraccion sin autorizacion de expedientes, falta de mobiliario, falta de aplicación de normas archivísticas	Investigaciones disciplinarias y penales, reconstruccion de expedientes y riesgos en vencimientos de termino
	Vencimiento de terminos procesales	OPERATIVO	Desconocimiento de normas procesales, falta de seguimiento a los procesos	Investigaciones y hallazgos disciplinarias, penales
	Vencimiento de terminos derechos de peticion	OPERATIVO	Desconocimiento a terminos de ley para dar respuesta a derechos de peticion	Respuestas fuera de terminos de ley

NO CONFORMIDADES

En la revisión, no se generan inconformidades de control interno.

	CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	CIM-FO-008	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 5 de 5	Revisión 1

RECOMENDACIONES

Se debe procurar continuar con el cumplimiento de los términos de conformidad a la ley y en cumplimiento de los procesos y procedimientos adoptados por la Entidad para el mejoramiento continuo de la dependencia.

Se debe continuar con el trámite procesal adecuado, con cumplimiento de los principios de oportunidad y debido proceso en las actuaciones procesales y con el principio de celeridad en aras de no incurrir en demoras de términos procesales que pongan en riesgo los procesos y evitar así la ocurrencia de fenómenos como prescripciones o caducidades innecesarias. En todo caso, es preciso, establecer acciones que permitan dar cumplimiento a los términos legales en cada etapa procesal.

Como herramienta para la gestión del área y en el marco del mejoramiento continuo es oportuno sugerir que los procedimientos y/o los instructivos ya adoptados a través de los cuales se documentan y formalizan los procesos establecidos, deben ser verificados, evaluados y modificados de acuerdo con las diversas actividades y dinámicas que se desarrollan.

El jefe de oficina, Subcontralora (E), deberá continuar con la adopción de medidas de control y realizarles permanente seguimiento para evitar fenómenos que impidan el cumplimiento de la tarea misional de la Subcontraloría. Las mesas de trabajo con suscripción de actas para revisar actuaciones y términos procesales deben continuar como mecanismo de seguimiento y control.

El presente informe es de carácter **DEFINITIVO**, y al no detectarse acciones que impliquen posibles faltas disciplinarias y/o penales, no prospera el derecho de reposición y apelación al mismo.

Los auditores declaramos que nos allanamos a cumplir compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información suministrada por la organización, en cumplimiento de la Legislación Colombiana Vigente. [Ley 1273 de 2009/Código Penal.]



DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA
Asesor Control Interno

Leidy J. Prada A.

LEIDY J. PRADA ÁLVAREZ
Profesional Control Interno

C.C. Dr. HÉCTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)